

Abstracto de Cooperación Técnica (CT)

Apoyo a la elaboración de Planes Estatales de Acción ante el Cambio Climático

ME-T1178

I. Datos básicos del proyecto

- País: México
- Nombre de la CT: Apoyo a la elaboración de Planes Estatales de Acción ante el Cambio Climático
- Número de CT: ME-T1178
- Equipo: Gmelina Ramirez-Ramirez (CCS/CME), Líder de Equipo; Katharina Siegmann (CCS/CME); Inês Ferreira (INE/CCS); Alfred Grünwaldt (INE/CCS); Angelo Ángel (INE/CCS); Hyun Jung Lee (LEG/SGO); Gloria Coronel (FMP/CME); Victor Escala (FMP/CME); Carlos Martínez (CID/CME).
- Taxonomía: Operational Support (OS)
- Número de Préstamo asociado: ME-L1078 / 2459-OC/ME
- Nombre del préstamo asociado: Program in Support of Mexico's Climate Change Agenda III
- Solicitud de CT: IDB-Docs # 36957617
- Fecha del borrador de CT: 1 de agosto de 2012
- Entidad Beneficiaria: Estados Unidos Mexicanos (EUM) por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- Agencia ejecutora y nombre de contacto: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través del Instituto Nacional de Ecología (INE), en coordinación con el BID. Contacto INE: Julia Martínez (jmartine@ine.gob.mx).
- Financiamiento del BID solicitado: USD\$ 600,000
- Contraparte local: N/A
- Periodo de ejecución: 18 meses
- Periodo de desembolsos (que incluye período de ejecución): 21 meses
- Fecha de inicio requerida: 1 de noviembre 2012
- Tipos de consultorías (firma o consultores individuales): firma/individual
- Preparado por la División: INE/CCS
- Unidad de Responsabilidad de los Desembolsos: CME
- Incluido en la Estrategia de País: Si.
- Incluida en el Programa de País (PP): Si
- Prioridad sectorial del GCI-9 No. 5: Protección del medio ambiente, respuestas al cambio climático, promover la energía renovable y seguridad alimentaria (véase documento [AB-2764](#))

II. Objetivo y Justificación

- 2.1 **Objetivo:** El objetivo de esta CT es elaborar, promover la implementación, publicar y difundir Programas Estatales de Acción ante el Cambio Climático (PEACC) en tres (3) estados Mexicanos, que definan y evalúen medidas piloto para mitigar sus emisiones de GEI como también para adaptarse al cambio climático y poder así aumentar su capacidad adaptativa y disminuir vulnerabilidades actuales y a futuro en sectores prioritarios.

- 2.2 **Justificación:** A pesar del avance de México en su agenda nacional frente al cambio climático, hasta el momento las políticas e iniciativas frente al fenómeno se han limitado al nivel nacional. En el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), México es el único país en desarrollo que ha presentado cuatro comunicaciones nacionales sobre cambio climático, la última de éstas en diciembre de 2009 con motivo del desarrollo de la 15ª Conferencia de las Partes (COP15) efectuada en la ciudad de Copenhague, Dinamarca; asimismo México cuenta con una Estrategia Nacional de Cambio Climático 2007 (ENACC) desarrollada por la CICC¹. Tras la publicación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el Gobierno de México (GdM) se abocó a identificar las líneas de acción, políticas y estrategias sectoriales para implementar la ENACC a través de un Programa Especial de Cambio Climático (PECC) en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012); el PECC fue publicado en agosto de 2009 y representa la herramienta de política más importante con la que cuenta el GdM para llevar a cabo acciones tendientes a alcanzar una economía baja en carbono en el largo plazo.
- 2.3 Desde el año 2011 México está preparando la Quinta Comunicación Nacional sobre Cambio Climático la cual se presentará a finales del 2012. Este estudio permitirá demostrar los avances logrados desde la última comunicación en el año 2009 y establecer las nuevas políticas públicas en materia de mitigación y adaptación considerando datos actualizados de base al año 2010. Adicionalmente, se aprobó la Ley General de Cambio Climático a principios del 2012 que incluye, entre otras disposiciones, la meta de reducción emisiones de dióxido de carbono en un 30 por ciento en comparación al nivel del año 2000, llegando a 50 por ciento menos en 2050. La ley contempla también una serie de metas de adaptación. En este sentido establece instrumentos de diagnóstico, como el Atlas Nacional de Riesgo para 2013, o la creación de instrumentos de planificación urbana y prevención ante desastres naturales. A nivel mundial, sólo México y el Reino Unido, son los únicos países que hasta ahora han aprobado amplias e integrales legislaciones sobre cambio climático.
- 2.4 Sin embargo, las acciones a nivel estatal han sido limitadas y en algunos casos puntuales. Los impactos del cambio climático variarán de región en región y son particularmente locales, por lo que las acciones de adaptación deben ser manejadas en el ámbito local. En adición a esto, la ubicación intermedia de los estados en la escala de los niveles de gobierno, presenta una ventaja para la conceptualización de medidas de adaptación piloto e implementación de políticas sectoriales de adaptación.
- 2.5 Con el fin de ayudar a los estados a desarrollar una estrategia integral de mitigación y adaptación al cambio climático, el Instituto Nacional de Ecología (INE) ha desarrollado una guía para la Elaboración de Programas Estatales de Acción ante el Cambio Climático (PEACC), los cuales deberán incluir el análisis y la formulación de medidas y estrategias de mitigación y adaptación. A la fecha, los Gobiernos del Distrito Federal, Nuevo León, Guanajuato, Hidalgo, Veracruz, Puebla, Chiapas y Tabasco han desarrollado sus PEACC pero se busca que más estados se involucren en el proceso. Por parte del BID, en el 2008 se planteó brindar el financiamiento requerido para desarrollar estos PEACC en cinco estados localizados en zonas de alta vulnerabilidad al cambio climático. A la fecha, dos de estos estados han sido ya identificados conjuntamente por SEMARNAT e INE (Yucatán y Tabasco) y sus PEACC están en elaboración a través de dos cooperaciones técnicas (CT) en ejecución². La CT aquí propuesta

¹ Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.

² ME-T1170, PEACC de Yucatán y ME-T1171, PEACC de Tabasco.

se destinará a apoyar la elaboración de los PEACC de tres estados por un total US\$600,000 de fondos no-rembolsables del Fondo SECCI³.

- 2.6 La CT propuesta proveerá insumos técnico-científicos al PECC liderado por la SEMARNAT, a través del Instituto Nacional de Ecología, por medio de estudios de mitigación y adaptación que se lleven a cabo en los estados pre-seleccionados. Por consiguiente, es necesario que exista coordinación entre el programa federal (PECC) y los planes en los Estados (PEACC). En el marco del mandato del Noveno Incremento de Capital (GCI-9, por sus siglas en ingles), que establece que el BID promoverá un crecimiento sostenible en la región de América Latina y el Caribe, el cual incluye hacer frente el cambio climático, se requiere que el Banco mejore su capacidad para asistir la región en su transición para una economía ecológica, lo cual incluye desarrollar marcos institucionales y normativos que permitan hacer inversiones en el área de adaptación a los impactos del cambio climático, entre otras. De esta forma la presente CT se encuentra alineada con la prioridad sectorial del GCI-9, “Protección del medio ambiente, respuestas al cambio climático, promover la energía renovable y seguridad alimentaria”.

III. Descripción de actividades

- 3.1 La CT propuesta abarca tres Componentes, en donde para su realización se pretende contratar a 1 firma/empresa consultora por Componente:
- a. Con el **Componente 1** se apoyará la elaboración, promoción de la implementación, publicación y difusión del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC) en el primer Estado Mexicano.
 - b. Con el **Componente 2** se apoyará la elaboración, promoción de la implementación, publicación y difusión del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC) en el segundo Estado Mexicano.
 - c. Con el **Componente 3** se apoyará la elaboración, promoción de la implementación, publicación y difusión del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC) en el tercer Estado Mexicano.

IV. Presupuesto

Componente/Actividad	Descripción	Fondos BID (USD)	Fondos Contraparte (USD)	TOTAL (USD)
Componente 1. Apoyo a la elaboración, promoción de la implementación, publicación y difusión del PEACC en el primer Estado Mexicano.	Consultor individual/ empresa consultora	\$200.000	0	\$200.000
Componente 2. Apoyo a la elaboración, promoción de la implementación, publicación y difusión del PEACC en el segundo Estado Mexicano.	Consultor individual/ empresa consultora	\$200.000	0	\$200.000
Componente 3. Apoyo a la elaboración, promoción de la implementación, publicación y difusión del PEACC en el tercer Estado Mexicano.	Consultor individual/ empresa consultora	\$200.000	0	\$200.000
TOTAL		\$600,000	0	\$660,000

³ Sustainable Energy and Climate Change Initiative

V. Agencia ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 Los Estados Unidos Mexicanos ejecutarán esta CT por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través del Instituto Nacional de Ecología (INE), con el apoyo del BID para la selección y contratación de los consultores. Dentro del Banco, la División de Cambio Climático y Sustentabilidad (INE/CCS), a través de su especialista en la Oficina de Representación en México (CCS/CME), estará a cargo de la supervisión de esta operación. A solicitud expresa de la SEMARNAT, el Banco seleccionará, contratará y pagará las consultorías requeridas para la ejecución del programa. La coordinación y supervisión técnica de los contratos de consultoría serán realizadas por el INE en coordinación con el BID. El INE y los Gobiernos de los estados seleccionados revisarán y darán su parecer técnico, en conjunto con el BID, a los términos de referencia de los estudios a ser apoyados por esta CT y a los productos que se entreguen bajo cada uno de los componentes descritos arriba. El periodo de ejecución será de 18 (dieciocho) meses y el periodo de desembolso será de 21 (veintiuno) meses. Estos periodos se contarán a partir de la fecha de suscripción del convenio de cooperación técnica.

VI. Riesgos del Proyecto

- 5.1 La cooperación técnica tiene riesgos de ejecución mínimos, puesto que la SEMARNAT, a través del INE es el organismo ejecutor de esta CT, en coordinación con el Banco y esto permitirá una supervisión estrecha y el consecuente logro de los objetivos de la misma. La representación de la División de Cambio Climático y Sustentabilidad en México (CCS/CME) y la oficina de la Representación del BID en México (CID/CME) supervisarán las fechas de cumplimiento de entrega de reportes y de contrataciones. De esta manera se minimizarán posibles puntos de bloqueo en el flujo de actividades. Como ya se mencionó, el INE brindará apoyo y supervisión de las actividades técnicas a ser realizadas por los consultores durante la ejecución de la CT. De esta manera se puede asegurar que la información generada sea de alta calidad y esté en línea con los conocimientos de punta en el tema de cambio climático, específicamente con los lineamientos nacionales del INE.

VII. Clasificación Social y Ambiental

- 6.1 La cooperación técnica no incluye ninguna actividad que pueda generar impactos socio-ambientales. Por el contrario, se espera que los productos de este programa enriquezcan las bases analíticas que permitirán el diseño de políticas e instrumentos de mitigación y adaptación al cambio climático en México. Con base al Safeguard Policy Filter Report (IDBdocs # 37011944), y al Safeguard Classification Form (IDB docs # 37011950), este proyecto ha sido clasificado provisionalmente como un proyecto de categoría "C".